



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**PUNTO DE ACUERDO No. LXII-77**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita respetuosamente al Rector de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, considere realizar las gestiones necesarias para que se establezca en Ciudad Victoria, una facultad de medicina y una Unidad Académica en Ciencias de la Salud e instituir sistemas de becas para que los jóvenes universitarios puedan seguir estudiando hasta concluir sus carreras profesionales; además de establecer convenios con las instituciones de salud que corresponda para la formación de médicos residentes a especializarse en diversas áreas de la medicina con las que no se cuenta en la actualidad en nuestro Estado, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

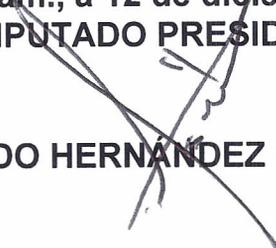
**T R A N S I T O R I O**

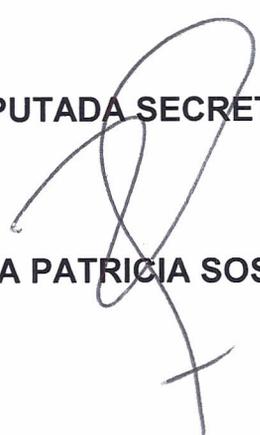
**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
Cd. Victoria, Tam., a 12 de diciembre del año 2014  
DIPUTADO PRESIDENTE**

  
**EDUARDO HERNÁNDEZ CHAVARRÍA**

  
**DIPUTADA SECRETARIA**

**OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ**

  
**DIPUTADA SECRETARIA**

**LAURA TERESA ZARATE QUEZADA**

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA SIN MATERIA LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS, CONSIDERE REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE ESTABLEZCA EN CIUDAD VICTORIA, UNA FACULTAD DE MEDICINA Y UNA UNIDAD ACADÉMICA EN CIENCIAS DE LA SALUD E INSTITUIR SISTEMAS DE BECAS PARA QUE LOS JÓVENES UNIVERSITARIOS PUEDAN SEGUIR ESTUDIANDO HASTA CONCLUIR SUS CARRERAS PROFESIONALES; ADEMÁS DE ESTABLECER CONVENIOS CON LAS INSTITUCIONES DE SALUD QUE CORRESPONDA PARA LA FORMACIÓN DE MÉDICOS RESIDENTES A ESPECIALIZARSE EN DIVERSAS ÁREAS DE LA MEDICINA CON LAS QUE NO SE CUENTA EN LA ACTUALIDAD EN NUESTRO ESTADO, POR TANTO SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE RELATIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO.